



## Retoman abrogación de injurias a Presidente

MAYOLO LÓPEZ

Después de dos años de que fue aprobada en la Cámara baja la abrogación de la Ley de Imprenta, que castiga las injurias al Presidente, finalmente el Senado retomará el proceso para consumar la eliminación de esta norma.

La Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en 1917, castiga con severas penas las "injurias" al Presidente de la República y diversos servidores públicos.

Las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda elaboraron un dictamen por el que se abroga la controvertida ley, dos años y tres meses después de que fue avalada por los diputados.

"Venustiano Carranza

emitió una ley reglamentaria de los artículos 6 y 7, gobernando en situación de emergencia; es decir, no era Presidente constitucional, sin embargo, hizo uso de facultades extraordinarias para legislar, razón por la cual este ordenamiento no pasó por el filtro de un Poder Legislativo", se lee en el dictamen.

En febrero, a propuesta de la diputada morenista Bennelly Jocabeth Hernández, la comisión de Gobernación de la Cámara baja aprobó un dictamen con el que se elevaban las penas por el delito de "injurias".

Dos días después, el Presidente López Obrador advirtió que la derogaría.



LA DIPUTADA  
POLÉMICA